Expediente: **1519/04**
Carátula: **ESTRADA ALFREDO RAMON C/ BANK BOSTON N.A. S/CUMPLIMIENTO DE CONTRATO S/ X - INSTANCIA UNICA CON BLOQUEO DE SALA**

Unidad Judicial: **EXCMA. CAMARA DE APELACION DEL TRABAJO SALA 1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **21/12/2023 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - BANK BOSTON N.A., -DEMANDADO
20228779696 - PUJOL, PEDRO SEBASTIAN-POR DERECHO PROPIO
20253683091 - INDUSTRIAL AND COMMERCIAL BANK OF CHINA (ARGENTINA) S.A., -DEMANDADO
20228779696 - ESTRADA, ALFREDO RAMON-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

EXCMA. CAMARA DE APELACION DEL TRABAJO SALA 1

ACTUACIONES N°: 1519/04

H103214827105

JUICIO: ESTRADA ALFREDO RAMON c/ BANK BOSTON N.A. S/CUMPLIMIENTO DE CONTRATO s/ X - INSTANCIA UNICA CON BLOQUEO DE SALA. Expte. n° 1519/04

////////////////PRESENTO A DESPACHO, Informando a V.E. que conforme a constancias de autos (Sistema LEX-DOCTOR) en fecha 18/05/2015 se constituyo tribunal en las presentes actuaciones siendo las siguientes vocales: DRA. MARÍA DEL CARMEN DOMÍNGUEZ (VOCAL PREOPINANTE) y DRA. SILVIA EUGENIA CASTILLO (VOCAL SEGUNDA). Asimismo manifiesto que la Vocal Segunda (DRA. SILVIA EUGEIA CASTILLO), se ha acogido al beneficio de la jubilación en fecha 03/02/2023 (Decreto N°4466/14). Por último digo que con respecto al letrado Pedro Pujol, por las razones expuestas en informe agregado en la incidencia "Suarez Miguel Darío c/ Navatuc SRL y Navarro Alejandro David s/ Cobro de pesos", expediente n° 2206/11-Q1, la DRA. MARIA DEL CARMEN DOMINGUEZ, se excusa de tener intervención en todos los juicios en los que el mencionado profesional represente a alguna de las partes. Es mi informe. Prosecretaria. San Miguel de Tucumán, diciembre de 2023. FDO.DIGITAL: MARTIN PICON - PROSECRETARIO -

San Miguel de Tucumán, diciembre de 2023.

Por recibido los presentes autos. Atento a lo informado precedentemente por Proscretaria y correspondiéndome intervenir en la presente causa como Vocal Preopinante, ME INHIBO de entender respecto del letrado Pedro Pujol, por las razones expuestas en el informe actuarial. FDO.DIGITAL: DRA. MARIA DEL C. DOMINGUEZ. VOCAL. EXPTE. N° 1519/04. EDND

Actuación firmada en fecha 20/12/2023

Certificado digital:
CN=DOMÍNGUEZ María Del Carmen, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27213290369

Certificado digital:
CN=PICON Manuel Oscar Martin, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20252115596

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.